

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE EPS012

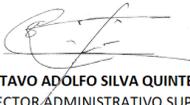
NIT. 890.303.093-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Cifras expresadas en miles de pesos

	2022	2021
1 ACTIVO		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.059.258	10.075.353
1101 EFECTIVO	1.697.359	3.079.072
1102 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	361.899	6.996.281
13 CUENTAS POR COBRAR	104.150.726	112.848.147
1301 DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	88.493.669	95.123.657
1313 ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	12.480.969	2.770.461
1316 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	0	139
1319 DEUDORES VARIOS	17.714.691	28.766.556
1320 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-14.538.603	-13.812.666
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	19.819.495	19.735.936
1501 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO	4.526.707	4.099.539
1502 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE LA REVALUACIÓN	16.906.735	16.906.735
1503 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DEL COSTO (CR)	-1.369.930	-1.069.882
1504 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DE LA REVALUACIÓN (CR)	-244.017	-200.456
18 OTROS ACTIVOS	0	9.857
1808 OTROS ACTIVOS AL COSTO	0	9.857
TOTAL ACTIVO	126.029.479	142.669.292
2 PASIVO		
21 PASIVOS FINANCIEROS	119.598.288	193.037.873
2101 OBLIGACIONES FINANCIERAS AL COSTO	21.979.704	29.166.667
2105 CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	36.178.737	84.924.150
2116 CUENTAS POR PAGAR AL FOSYGA- AL COSTO	410.589	7.015.328
2133 ACREEDORES VARIOS AL COSTO	27.396.488	31.581.543
2134 ACREEDORES VARIOS AL COSTO AMORTIZADO	33.632.770	40.350.185
22 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	524.812	691.629
2201 RETENCION EN LA FUENTE	430.200	644.615
2203 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	94.612	47.014
23 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	553.568	476.994
2301 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	553.568	476.994
24 PROVISIONES	25.354.415	-33.599.369
2401 LITIGIOS Y DEMANDAS	363.054	328.576
2402 PARA COSTOS Y GASTOS	2.862.442	2.239.795
2406 PROVISIÓN OBLIGACIONES CONOCIDAS NO LIQUIDADAS	20.526.457	-37.541.980
2407 PROVISIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES NO CONOCIDAS	1.602.462	1.374.241
25 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	619.221	1.277.335
2501 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	62.924	455.652
2510 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	556.297	821.683
TOTAL PASIVO	146.650.304	161.884.462
3 PATRIMONIO		
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	966.473	4.017.393
3106 CAPITAL DE LAS CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	966.473	4.017.393
35 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-21.587.298	-23.232.563
3501 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1.405.654	-3.050.919
3503 TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO	-20.181.644	-20.181.644
TOTAL PATRIMONIO	-20.620.825	-19.215.171
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	126.029.479	142.669.292


GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE


MARTHA CECILIA RADA MESA
CONTADORA
T.P. 37510-T


ARMANDO MURILLO GUZMÁN
REVISOR FISCAL
T.P. 14952-T
Miembro de Escobar Auditores & Asociados SAS
Ver opinión adjunta

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE EPS012
NIT. 890.303.093-5

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

Cifras expresadas en miles de pesos

	2022	2021
4 INGRESOS	570.582.818	424.818.198
41 OPERACIONALES	497.253.906	409.959.073
4102 INGRESOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	497.253.906	409.959.073
6 COSTO	529.582.116	396.965.904
61 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	529.582.116	396.965.904
6102 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - POS	484.380.967	285.400.128
6103 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NO POS	32.936.444	99.024.388
6104 PRESTACION DE SERVICIOS PLANES ADICIONALES DE SALUD - PAS	12.264.705	12.541.388
5 GASTOS	42.406.355	30.903.213
51 DE ADMINISTRACIÓN	29.308.744	20.073.489
5101 SUELDOS Y SALARIOS	1.214.424	1.510.877
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	4.505	9.243
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	314.268	403.604
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	54.850	66.105
5105 PRESTACIONES SOCIALES	501.472	1.237.839
5106 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-541.953	-810.526
5107 GASTOS POR HONORARIOS	1.827.214	1.738.889
5108 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	122.169	94.019
5109 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	1.323.393	544.222
5111 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.011.355	634.964
5112 SEGUROS	13.056	10.110
5113 SERVICIOS	24.808.374	20.941.782
5114 GASTOS LEGALES	1.292	1.517
5115 GASTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	284.637	186.289
5116 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	243.948	4.717
5117 GASTOS DE TRANSPORTE	224.352	59.814
5118 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	323.854	333.326
5121 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1.877.901	3.817.815
5130 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	385.462	269.007
5132 PROVISIONES	148.319	81.748
5136 OTROS GASTOS	-4.834.149	-11.061.872
52 OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACION DE REGIMEN DE SALUD	4.517.657	3.981.955
5201 SUELDOS Y SALARIOS	106.859	123.719
5202 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	99	1.386
5203 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29.012	51.714
5204 APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.799	7.055
5205 PRESTACIONES SOCIALES	37.701	50.708
5206 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	14.973
5207 GASTOS POR HONORARIOS	13.490	18.732
5208 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	8.777	8.847
5209 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	253.203	153.764
5211 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	993	1.076
5212 SEGUROS	5.524	2.825
5213 SERVICIOS	3.583.918	3.267.549
5214 GASTOS LEGALES	171	372
5215 GASTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	142.198	94.420
5216 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	72.438	1.627
5217 GASTOS DE TRANSPORTE	29.435	6.676
5218 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	80.864	65.829
5230 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	49.009	63.821
5236 OTROS GASTOS	98.167	46.861
42 NO OPERACIONALES	73.328.911	14.859.125
4201 GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	158.916	6.786
4204 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	65.000.000	0
4211 RECUPERACIONES	275.022	79.969
4214 DIVERSOS	7.894.973	14.772.370
53 FINANCIEROS	8.574.883	6.847.702
5301 GASTOS FINANCIEROS	8.574.883	6.847.702
54 OTROS GASTOS	5.072	67
5401 OTROS GASTOS	5.072	67
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.405.654	-3.050.919



GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE



MARTHA CECILIA RADA MESA
CONTADORA
T.P. 37510-T



ARMANDO MURILLO GUZMÁN
REVISOR FISCAL
T.P. 14952-T
Miembro de Escobar Auditores & Asociados SAS
Ver opinión adjunta

Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

Opinión

He auditado los estados financieros de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el estado de resultado integral, por los años terminados en esas fechas y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015 y con directrices de la Superintendencia de Subsidio Familiar, aplicadas uniformemente.

Fundamento de la opinión

Lleve a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos de los Estados financieros:

- Nota 5; las cuentas por cobrar incluyen la cartera del ADRES por concepto de: recobros fallos de tutela, licencias de maternidad, recobro comité técnico científico y recobro Mipres ascienden a \$43.229 millones de pesos, de los cuales \$25.612 millones están en proceso jurídico y tienen un vencimiento superior a 360 días. El valor registrado en los estados financieros como deterioro de la cartera del ADRES asciende a \$14.065 lo que corresponde al 33%. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- Nota 18; el saldo incluye el patrimonio de la EPS el cual, al cierre del año 2022 se muestra de forma negativa por valor de \$-20.621 millones de pesos. Esta situación se presenta desde el periodo 2021 cuando pasó de 36.885 millones de pesos al cierre del 2020 a un saldo de -19.215 millones al cierre 2021. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros.

La Dirección es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015, las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Así mismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno, que considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, igualmente reconocen las aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y el contador de la Corporación.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el

fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la Dirección del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi dictamen del Revisor Fiscal sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Corporación no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.
- Comunicué a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunique a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la Dirección y responsables del Gobierno Corporativo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que la contabilidad de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, durante el año 2022, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado

en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

Verifiqué el cumplimiento de la Circular Externa 000004 del 29 de junio de 2018, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene adecuadamente implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y el Código de Conducta y Buen Gobierno. Igualmente se da el cumplimiento con la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016 emitida por Supersalud, en la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Además evidenciamos la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) cuya fecha máxima de implementación era a partir de septiembre de 2022.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 24 de febrero de 2023.

OTRAS CUESTIONES

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021 también fueron auditados por esta Revisoría Fiscal con base en estándares de auditoría aplicables en Colombia y se emitió una opinión favorable por el revisor fiscal designado.

Finalmente, manifiesto que efectué seguimiento a las respuestas sobre las recomendaciones dirigidas a la Administración de la sociedad y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Atentamente,



ARMANDO MURILLO GUZMAN
Revisor Fiscal T.P. 14.952-T
Escobar Auditores & Asociados SAS

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2023



**Escobar Auditores
& Asociados S.A.S**

Av. 4 Nte. No. 7N- 46 Piso 3 Local 335

Celular 3218307828-3178842672

Email- correspondencia @escobaraudidores.com

NIT. 890.308.462-2

Cali-Colombia

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 me es requerido informar a los Afiliados de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Dirección de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Corporación.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas del Consejo Directivo.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en las normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Corporación.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección y la efectividad del control interno se hace exclusivamente a los Afiliados de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoria efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Dirección, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente.

Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Corporación, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, es un proceso ejecutado por los Responsables del Gobierno Corporativo, la Dirección y otro personal de la Corporación, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Dirección debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Corporación se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros estén libres de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 hoy DUR 2420 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Corporación, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros

requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Corporación, actas de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, reuniones de Dirección y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Dirección sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la Corporación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Dirección y los Responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. La Dirección dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2022, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022, la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;
- e. Para el año 2022 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- f. En cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se verificó que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, mediante el cual se definieron políticas, procedimientos, manuales e instructivos que para este año fueron revisados y actualizados, tal como lo indica la norma con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Corporación, en cuanto a las condiciones particulares y del mercado en general; para salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del negocio.

El Sistema y sus componentes se encuentran aprobados por parte del Consejo Directivo y socializados en el Comité de Auditoría y Riesgos Corporativos, estableciendo así lineamientos y acciones de mejora que se deben adoptar para prevenir y gestionar los riesgos de cada Subsistema.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2022, se logró evidenciar las acciones de mejora de nuestras recomendaciones y análisis a situaciones que los encargados evidenciaron durante el año, con el fin de continuar con la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación de cada una de las etapas del Ciclo General de Riesgos.

- g. Respecto al cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT, también se evidenció la implementación y puesta en marcha de las políticas de administración de riesgo de LA/FT. En adición a lo interior se pudo corroborar la realización del plan de acción a nuestras recomendaciones y el continuo seguimiento, dado desde el proceso para acatar lo dispuesto por esta Circular.
- h. Evidenciamos el cumplimiento de la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) cuya fecha máxima de implementación era a partir de septiembre de 2022.
- i. Con el fin de permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, esta Revisoría Fiscal presenta informe escrito para conocimiento del Representante Legal de la Corporación y el proceso de Riesgo Corporativo, aquellos aspectos que consideramos se deben continuar con mejoras en pro de fortalecer los procesos.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2022 la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, de acuerdo con las buenas prácticas incluidas en las Normas Internacionales de Auditoría respecto al control interno.

Atentamente,



ARMANDO MURILLO GUZMAN
Revisor Fiscal T.P. 14.952-T
Escobar Auditores & Asociados SAS

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2023